



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



INDULTOS

El artículo 8 del Decreto de 1 de abril de 1964, por el que se concede indulto general con motivo de los XXV años de la República Española, autoriza a este Ministerio a dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo.

Dicho Decreto dispone la eliminación del Registro Central de Penados y Rebeldes de los antecedentes penales derivados de las condenas correspondientes a los delitos comprendidos en el indulto general de 9 de octubre de 1945 y la remisión de las penas accesorias comunes que por los expresados delitos estuvieren pendientes de cumplimiento, con la excepción señalada en el párrafo segundo de su artículo 1 y siempre que los interesados se acojan a sus beneficios, cuando se trate de ausentes y de declarados en rebeldía, dentro de los plazos que fija el artículo 3.

La eliminación de los antecedentes penales es a los exclusivos efectos determinados en el artículo 2 y el perdón de las penas accesorias comunes no se refiere a los efectos ya causados por las mismas.

Como se desprende de su contenido, se trata en estos tres primeros artículos de materia que no afecta directamente a este Ministerio, correspondiendo su aplicación tan sólo a la Comisión designada por el Ministerio de Justicia en el artículo 1 de la Orden de 2 de mayo de 1964, en la forma y con la tramitación prevista en los artículos 1 a 4, inclusive, de la misma Orden.

En cambio, el indulto parcial que concede el artículo 4 del Decreto y el total de los que lleven veinte años de reclusión efectiva ininterrumpida, establecido en su artículo 7, hacen ne-

cesarias las oportunas disposiciones complementarias para puntualizar su alcance y conseguir su más correcta aplicación.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1.—Los Capitanes Generales de las Regiones Militares, Baleares y Canarias y General Jefe del Ejército del Norte de África, como Autoridades Judiciales, aplicarán los beneficios de indulto concedidos por el Decreto de 1 de abril de 1964 a las penas y correctivos de privación de libertad, ya impuestos o que puedan imponerse, en procedimientos tramitados por la jurisdicción militar, en sus respectivos territorios jurisdiccionales, por hechos realizados con anterioridad al 1 de abril de 1964, en la cuantía marcada en su artículo 4 y con las limitaciones y excepciones que establecen los artículos 5 y 6.

Las Autoridades Judiciales podrán levantar los correctivos de privación de libertad impuestos por faltas leves, si así lo estiman a la vista de los antecedentes de los corregidos.

Art. 2.—El indulto se aplicará a las penas accesorias en la misma medida que a las principales, con las excepciones establecidas en el artículo 6 de la Ley de 18 de junio de 1870 y en el artículo 213 del Código de Justicia Militar y no comprenderá las penas de multa, aun cuando ésta haya sido satisfecha parcialmente, pero sí los arrestos sustitutorios en caso de impago.

Este indulto no será en ningún caso aplicable a las penas de privación del permiso de conducir vehículos de motor mecánico.

Art. 3.—Los penados que lleven veinte años de reclusión efectiva ininterrumpida, con buena conducta penitenciaria, por delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1964, disfrutarán del beneficio establecido en el artículo 2 del Decreto núm. 1.824/61, de 11 de octubre, siempre que concurren los requisitos y circunstancias que en dicho Decreto se consignan, quedando indultados totalmente del resto de la pena o penas privativas de libertad que tuviesen pendientes de cumplimiento, aunque se trate de conmutados de pena capital.

Art. 4.—La concesión de la gracia

se hará de acuerdo con el Auditor y previo informe del Ministerio Fiscal Jurídico Militar.

Art. 5.—Compete al Consejo Supremo de Justicia Militar la aplicación del indulto a los sentenciados y corregidos por dicho Alto Tribunal en única instancia o en procedimientos de su exclusiva competencia y previa audiencia del Fiscal Togado.

Art. 6.—La aplicación del indulto deberá hacerse de oficio en los procedimientos en que no haya recaído sentencia o resolución firmes, los cuales, si se encuentran en tramitación, deberán continuarse hasta que se dicte la sentencia o se fije el correctivo que proceda aplicándose entonces la gracia de indulto.

En los demás casos se aplicará previa petición de los interesados dirigida a la Autoridad u Organismo que proceda, según los artículos 1 y 5 de esta Orden, acompañada de la Hoja Histórica-penal certificado de conducta penitenciaria y testimonio de la sentencia.

Art. 7.—Los interesados podrán alzarse contra los acuerdos de las Autoridades Judiciales ante el Consejo Supremo de Justicia Militar en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución adoptada. El recurso se planteará verbalmente ante el Juez que haga dicha notificación o por escrito, dentro del plazo antes señalado.

De las resoluciones dictadas por el Consejo Supremo, en los procedimientos en que le corresponda aplicar el indulto, podrá entablarse, en iguales forma y plazo, recurso de súplica ante dicho Alto Tribunal.

Los acuerdos del Consejo Supremo al resolver los recursos serán definitivos.

Art. 8.—Concedida la gracia de indulto, las Autoridades Judiciales dispondrán que se formule y remita, con la mayor urgencia, a las Prisiones correspondientes o al Jefe del Cuerpo, en su caso, un testimonio del beneficio otorgado y una nueva liquidación de condena, orden de libertad si la pena resultare extinguida o cancelación del correctivo y determinaciones que procedan como consecuencia de ello.

Remitirán, asimismo, a este Minis-

terio, mensualmente, relación nominal de aquellos a quienes se otorgue el indulto.

Art. 9.—Las dudas que en el orden judicial se susciten en la aplicación del indulto serán resueltas definitivamente por el Consejo Supremo de Justicia Militar, al cual las Autoridades Judiciales elevarán las consultas que estimen necesarias. Las que se deriven de la acción gubernativa corresponden resolverlas a este Ministerio, formulándose por conducto de la Asesoría Jurídica.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Vacantes de mando

De las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se indican, se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), por cada una de las vacantes que se soliciten.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 20 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el cargo de jefe de Estudios de la Academia General Militar.

Documentación: Instancia, Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del 2.º Grupo, primer Curso (Cálculo de Probabilidades, Mecánica Racional, Balística, Automotores, Carros, Comunicaciones y Tecnología).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 6 de febrero de 1964 (D. O. núm. 33), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Barcelona, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que, para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Capitán D. José Sánchez-Puerta Lozano, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Otro, D. Leopoldo de la Llave García-Alas, del Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, Arma de Infantería o Caballería, anunciadas por Orden de 4 de febrero de 1964 (D. O. núm. 29), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, los capitanes de Infantería de la Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Capitán D. Manuel Lancha Gálvez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Justo González Fernández, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Tomás Peral Gutiérrez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 13 de marzo de 1964 (D. O. núm. 64), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Central de Educación Física, para la Compañía de Experiencias, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Balmori Ruiz, de la III Bandera Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mugaica Buhigas, a mis órdenes en dicha Región y plaza.

Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Piloto Aviador de la Federación Aeronáutica Internacional, al capitán de Infantería D. Joaquín Villalba y Sánchez de Ocaña, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3 y agregado a la Academia General del Aire.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimo-

nio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán auxiliar de Miguel Prieto Puertas, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, con doña Javiere Jiménez García.

Teniente (E. A.) don Manuel Rubio Ripoll, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con doña María del Carmen Herranz Crespo.

Otro, D. Félix Abad González, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, con doña Clara Alonso Erenas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), apartado c) del mismo, se concede la pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de diciembre de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 262), al teniente auxiliar de Infantería D. Marcelino González Díez, con destino en la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» 52.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1964, el subteniente de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47 D. Juan Ferreira Durán, concediéndosele el empleo de teniente honorífico, como comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1964, el brigada del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 D. Andrés Caceresño Corta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por tener vacantes y haber superado el curso extraordinario de apti-

tud para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 14 de marzo de 1963 (D. O. núm. 64), y reuniendo las condiciones que señala el artículo 77 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de teniente auxiliar de Infantería a los brigadas que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y 91 de la Orden citada últimamente, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1963, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Este personal percibirá los emolumentos de su nuevo empleo por la Sección 28, numeración Funcional-Económica 614/114, con carácter transitorio, durante el presente ejercicio económico.

Don Juan Jiménez Rubio, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a continuación de D. José Fernández Méndez.

Don Francisco Huerga Rodríguez, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, a continuación de don Octavio Fralla Mateos.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» núm. 221), se asciende al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad de 18 de abril de 1964, al brigada de dicha Arma D. Antonio Melán Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1964, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1952 (D. O. núm. 162) y artículo quinto de la de 26 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 117), pasa a la situación de retirado, con el empleo de capitán auxiliar de Infantería, el capitán de complemento de dicha Arma, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Isidro Paradelo Alcolea, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Antonio Sanz Rivero, el día 15 de mayo de 1964.

Teniente D. José Baz Ramos, el día 16 de mayo de 1964.

Alferez D. Isidro Cano Valencia, el día 15 de mayo de 1964.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1964 (D. O. núm. 93), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados a las Unidades que se indican los alféres eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIOS

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Chiclana núm. VI)

Alferez D. Manuel García Mas, de Madrid, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos períodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1964 y 1965.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Alferez D. Jesús Sánchez de la Torre, de Madrid.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Alferez D. Juan Ramírez Armengol, de Madrid (para el Servicio Médico).

Al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Alferez D. Luis Nacarino Corbacho, de Madrid (para el Servicio Médico).

FORZOSOS

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42

Alferez D. Angel Carrasco Martín, de Madrid.

Otro, D. José Prieto Fernández, de Madrid (para el Servicio Médico).

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42

Alférez D. Fernando Arocena Lanz, de Madrid (para el Servicio Médico).

Al Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II

Alférez D. José Sánchez Reboredo, de Madrid, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1964 y 1965.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Alférez D. Andrés Sotillos Arranz, de Barcelona.

Otro, D. Rafael Tirado Moreno, de Cádiz (para el Servicio Médico).

Otro, D. José Pérez-Klett Sánchez-Ocaña, de Madrid (para el Servicio Médico).

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Alférez D. José Orts González, de Barcelona, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1964 y 1965.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Alférez D. Lorenzo Corpa Peláez, de Madrid.

Otro, D. Eduardo Barco Iruretagoyena, de Madrid.

Otro, D. Joaquín Hita Pérez, de Cádiz (para el Servicio Médico).

Otro, D. Carlos Bonnet Rodríguez, de Cádiz, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo hasta 1 de septiembre de 1964 (para el Servicio Médico).

Otro, D. Vicente Lloréns Salváns, de Barcelona (para el Servicio Médico).

Otro, D. Jesús Iglesias San Román, de Madrid (para el Servicio Médico).

Al Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI

Alférez D. Juan Royo Valls, de Barcelona, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo hasta 1 de septiembre de 1964.

A la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52

Alférez D. Francisco Martínez Alemany, de Barcelona.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII

Alférez D. Justo Toledo Paños, de Madrid.

A la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción)

Alférez D. Alejandro Martínez Eliepe, de Zaragoza, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Juan Baena del Campo, de Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 23 de abril de 1964 (D. O. núm. 93), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, por haber resultado no aptos para prestar servicio en Unidades de Montaña, los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Alférez D. José Méndez-Cabeza Frontelo, de Madrid, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el 1 de septiembre de 1964.

Al Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Alférez D. Emiliano Martínez Rodríguez, de Madrid, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1964 y 1965.

Al Regimiento de Infantería Pavía número 19

Alférez D. José Bernal Martínez, de Sevilla, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1964 y 1965.

Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Alférez D. Miguel González Sánchez-Guzmán, de Madrid.

Al Regimiento de Ametralladores Argel núm. 27

Alférez D. José Hernández Rodríguez, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Ultonia número 59

Alférez D. Luis Márquez Sánchez, de Barcelona, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1964 y 1965.

Al Batallón C. C. C. núm. II

Alférez D. Justo Gómez Cajigal, de Bilbao, concediéndole prórroga de in-

corporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1964 y 1965.

Al Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar (para el Servicio Médico)

Alférez D. Manuel Hernández Planes, de Valencia.

Al Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar (para el Servicio Médico)

Alférez D. Juan Manzano Garrido, de Madrid.

Al Servicio de Eventualidades de Canarias (para el Servicio Médico)

Alférez D. Alberto Gallegos Sancho, de Madrid, concediéndole prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1964 y 1965.

Al Regimiento de Artillería núm. 11 (para el Servicio Médico)

Alférez D. Guillermo Ramos Seisdedos, de Valladolid.

Al Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9 (para el Servicio Médico)

Alférez D. Luis Torrado Ruiz, de Sevilla.

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios (para el Servicio Médico)

Alférez D. Fernando Egido Carrión, de Valencia.

A la Fábrica Nacional de Artillería de Valladolid (para el Servicio Médico)

Alférez D. Miguel Sastre Hernández, de Madrid.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 22 de abril de 1964 (D. O. núm. 93), al alférez eventual de complemento de Infantería don Mario Gracia Cameo, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona), debiendo efectuar su incorporación con urgencia para realizar las prácticas reglamentarias.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 30 de abril de

1964 (D. O. núm. 100), al alférez eventual de complemento de Infantería don Emiliano García González, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, debiendo continuar sus prácticas reglamentarias que ha iniciado el día 1 del mes actual.
Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a las Unidades de La Legión que se indican los capitanes legionarios, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Capitán D. Alois Wilhelm Roth, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Capitán D. Agustín Gondra Blanco, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Murchante (Navarra), y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Capitán D. Fausto Valero Campos, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

A la Representación de La Legión en Cádiz

Capitán D. Valentín Domínguez Cereceda, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

A la Representación de La Legión en Las Palmas de Gran Canaria

Capitán D. Antonio Fernández Díaz, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta, y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección,

a los Tercios que se indican los capitanes legionarios, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán D. Enrique Fernández Valerio, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado en comisión en el mismo Tercio a que se le destina.

Otro, D. Ramón Gómez Martín, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado en comisión en el mismo Tercio a que se le destina.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Capitán D. Antonio Benítez Martín, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado en comisión en el mismo Tercio a que se le destina.

Otro, D. Antonio Jimena Vertedor, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado en comisión en el mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26 de marzo de 1954 (D. O. núm. 76), se destina, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Equitación), al capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José de León Quintero, del Regimiento de Caballería Blindada Alcántara núm. 15.

Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Especialistas remontistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años al teniente especialista remontista D. Ricardo Fernández Maqueda, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años al brigada especialista remontista D. Joaquín Vargas-Machuca Alonso, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado a su destino civil—Dirección General de Protección Civil, segundo jefe local de Ecija—, que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1964 (D. O. núm. 70), el teniente coronel de Caballería D. Carlos García Santos, del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7, pasa a la situación de «En Servicios Civiles», a partir del día 1 de mayo de 1964, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64).

Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1964, el coronel honorífico de Caballería D. Bartolomé Ramonell Boix, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Rivera Iglesias, del Cuartel General del Sector del Sahara.

Otro (E. A.) don Juan Cerda Sabater, de la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Comandante D. Agustín Berenguer Vera, de la Agrupación de Artillería del Sahara, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Comandante (E. A.) don Alfonso Egea Egea, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Pedro López Holgado, del mismo.

Otro, D. José Massot Vidal, del Grupo de Artillería A. A. Independiente, número 1.

Capitán (E. A.) don Santiago Morilla Cortés, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Julio Cidoncha González, del Parque de Artillería de Melilla.

Capitán (E. A.) don Tomás Ruano Cabrerizo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964

Capitán (E. A.) don Saturnino del Val Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Vicente Romero Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Vicente Ortíz Ciscar, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Capitán auxiliar D. José Martín-Carro Lozoya, del Regimiento de Artillería núm. 12, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Teniente auxiliar D. Pedro Fernández Martín, del Regimiento de Artillería núm. 47, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Teniente auxiliar D. Manuel Pazo Holgado, del Polígono de Experiencias «Costilla».

Otro, D. Roque de Miguel Lobo, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Isidoro Díez González, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Artillería de la misma Región.

Otro, D. Ángel Jiménez Jiménez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Antonio Fontenla Aguirre, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. José Castro Estévez, del Regimiento de Artillería núm. 21 y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. José Carmona Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Joaquín Guillén Cabezas, del mismo.

Otro, D. Francisco Gualda Martín, del Regimiento de Artillería núm. 29 y agregado al Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. José Hernández Casado, disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Abdón Riballo Cornejo, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Isaac Santos Gutiérrez, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. Ismael Fernández Arean, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. Julio Gil Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Manuel Palomo Sánchez, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. José Molina Peregrina, en la misma situación, Región y Regimiento.

Otro, D. Manuel Ercilla Gómez, en la misma situación Región y Regimiento.

Otro, D. Vicente Ramos Calvo, disponible en Baleares y en comisión en la Agrupación Mixta de Artillería número 1.

Personal en situación de reserva

Coronel honorífico D. Ignacio González de Aguilar Soto, con residencia en Madrid, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Teniente coronel honorífico D. Luis Valle Colmenares, con residencia en Madrid, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Ángel Sanz Aranguéz con residencia en Segovia, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Alvaro Bustamante y Polo de Bernabé, con residencia en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Comandante honorífico D. Ángel Benítez de Lugo y Ascanio, con residencia en Canarias.

Otro, D. Enrique Sánchez García, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Losada Cutillas, con residencia en La Laguna (Canarias).

Capitán D. Lorenzo Báez Sánchez, separado del Servicio por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 80), formuló la propuesta el Gobierno Militar de Salamanca, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Miguel Berlanga Gavela, con residencia en Venta de Baños (Palencia), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán D. Teógenes Fuertes Llorente, colocado en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Juan Avila Lavado, en reemplazo voluntario en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964

Teniente D. José Mella Carreira, colocado en Madrid.

Otro, D. Antonio Bulza Zarapico, colocado en Madrid.

Teniente D. Celestino Resano Calvo, colocado en Oñate (Guipúzcoa), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Teniente D. Irineo Arranz García, colocado en Barcelona.

Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, colocado en Barcelona.

Otro, D. Anastasio García Aznar, reemplazo voluntario en Zaragoza.

Otro, D. Baldomero Delgado Criado, en la misma situación en Santiago de Compostela (La Coruña).

Alférez D. Agustín Griera Masach, en reemplazo voluntario en Barcelo-

na, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Alférez D. Antonio Hornigó Ramírez, en reemplazo voluntario en Córdoba.

Otro, D. Antonio Pérez Cancela, colocado en Cádiz.

Otro, D. Pablo Ruiz Llarena, colocado en Barcelona.

Otro, D. Félix Ramos Sandoval, colocado en Palencia.

Otro, D. Vicente Rico Dopico, en reemplazo voluntario en La Coruña.

Otro, D. José Castro López, colocado en La Coruña.

Otro, D. José González Valdés, colocado en La Coruña.

Otro, D. José Vilarriño Sánchez, colocado en La Coruña.

Otro, D. Angel Anguiano Martínez, colocado en Pasajes (Guipúzcoa).

Otro, D. Cándido Cuadrado Herrero, colocado en Puerto de la Cruz (Canarias).

Otro, D. Bernardo Villanueva Quintana, colocado en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Subteniente D. Lorenzo Esteban Esteban, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Benjamín Ventura Carabante, del Regimiento de Artillería número 46.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Brigada D. Lorenzo Olaya Navarro, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Lucio Lázaro-Carrasco Sánchez, disponible en el Norte de África y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Antonio García de la Bastida, en la misma situación y Regimiento.

Sargento primero D. Darío Prada Pousa, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Jesús Iñiesta Sanabria, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. José Robledo Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Felipe Rodríguez Carrasco, del mismo.

Otro, D. Antonio Gómez Rodríguez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Sargento primero D. Florián Martín Porras, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Sargento D. José M. Nieto Román, del Regimiento de Artillería núm. 5, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Luis Novoa González, del Regimiento de Artillería núm. 32, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES

Brigada D. Francisco del Vigo Fernández, colocado en Valmaseda (Vizcaya), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Antonio González García, colocado en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Brigada D. Rafael Aguilar Domínguez, en reemplazo voluntario en Barcelona.

Otro, D. Juan González Álvarez, en reemplazo voluntario en Mataró (Barcelona).

Otro, D. Francisco Alaminos Pérez, colocado en Granada.

Otro, D. Javier de Burgos Pacheco, en reemplazo voluntario en Cádiz.

Otro, D. Antonio María Bellido de la Rosa, en la misma situación en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Diego Romero Vital, en la misma situación en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Otro, D. José Báñez Domínguez, en la misma situación en Mérida (Badajoz).

Brigada D. José Domínguez Suárez, colocado en Huelva, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Brigada D. Angel Gamín de Gamín, colocado en Vitoria.

Otro, D. Emiliano Vega Muñiz, en

reemplazo voluntario en Saldaña (Palencia).

Brigada D. Nemesio Jiménez Rodríguez, en reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Sargento D. Porfirio Macho Macho, colocado en Cádiz, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Sargento D. Isidro Martín Martín, en reemplazo voluntario en Alameda de Gardón (Salamanca).

Otro, D. Jesús Ramos González, en la misma situación, en Salamanca.

PERSONAL DE BANDA

Cabo Benito Fernández Béjar, de la Academia de Artillería, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al capitán de Artillería don Evaristo Couce Casas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Edmundo Thierry Magadán, del Regimiento de Artillería núm. 74, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por tener vacantes y haber superado el curso extraordinario de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Ordenes de 14 de marzo de 1962 y 29 de marzo de 1963

(DD. OO. números 64 y 78), respectivamente, y reuniendo las condiciones que señala el artículo 77 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Artillería a los suboficiales que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden expresada últimamente, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1962, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde se encuentran, y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Este personal percibirá los emolumentos de su nuevo empleo por la Sección 23, Numeración Funcional-Económica 614/114, con carácter transitorio, durante el presente ejercicio económico.

Subteniente D. Juan Reyes Santino, del Regimiento de Artillería núm. 17, a continuación de D. Rafael Ayala Achaerandio.

Brigada D. José González Santi, del Regimiento de Artillería núm. 32, a continuación de D. Miguel Silva Infantes.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» núm. 221), se asciende al empleo de subteniente de Artillería al brigada de dicha Arma D. Manuel Álvarez González, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona, con antigüedad de 25 de abril de 1964, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al alférez especialista del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

Alférez especialista D. Francisco González Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Brigada D. Basilio González Vilac, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Ambrosio Salas Zamora, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Maestro armero D. Ramón González González, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1964

Brigada D. Bernardino Martín Martinsanz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. Luis Terradillos Martín, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Maestro ajustador D. Pedro Celestino Antón Roldán, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Maestro armero D. Jaime Sarasa González, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Otro, D. Jeremías Rodríguez Recio, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Gonzalo Merino Villán, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de mecánico automovilista montador electricista anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de febrero de 1964 (D. O. núm. 34) en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de dicha especialidad D. Eduardo Haró Paz, del Batallón de Carros Médicos de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Madrid, 13 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), por cada una de las vacantes que soliciten.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo concedida por Orden de 22 de abril de 1964 (D. O. número 94), al alférez eventual de complemento de Artillería D. Javier Barragán Fernández, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Castillejos»), Distrito de Barcelona, al cual le serán contados, día por día, a partir del que efectuó su incorporación, los cuatro meses de prácticas reglamentarias, debiendo causar baja por disposición de su jefe de Cuerpo al terminar dicho período.

Madrid, 13 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de mayo de 1964, el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Hilario Nava Güici, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), al que se le concede el empleo de coronel honorífico de la misma Arma y Escala como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1964 (D. O. núm. 94), y por haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con ca-

rácter voluntario a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, al alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Emilio Cuesta García, del Distrito de Madrid, quien hará su incorporación a dicho destino con carácter urgente, al objeto de cumplir cuatro meses de prácticas, día por día, a partir de aquel en que efectúe su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al terminar dicho período.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros.

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 28 de marzo de 1964

Brigada de complemento D. Isidro Solís Simón.

El día 1 de mayo de 1964

Sargento de complemento D. Santiago Carasa Sáenz.

El día 6 de mayo de 1964

Brigada de complemento D. José Márquez Abréu.

El día 7 de mayo de 1964

Brigada de complemento D. Daniel Castro Moratinos.

El día 11 de mayo de 1964

Brigada de complemento D. Antonio Manjón Benavides.

El día 14 de mayo de 1964

Brigada de complemento D. Aurelio Acosta Acosta.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros

de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material

Coronel D. Miguel Fajardo Martell, en la situación de al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Carlos Pérez-Herce González, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Teniente coronel D. José Cabrera Iturriagagoitia, de la Escuela Politécnica del Ejército, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Julián López-Viota Cabrera, en situación de al servicio de otros ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Evaristo Martínez Lorenzo, en la situación de al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Angel Meana Brun, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Capitán D. Angel Gutiérrez Vázquez, de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Ramon Bultó Llevat, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Rama de Construcción y Electricidad

Coronel D. Emilio Giménez Arribas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Teniente coronel D. Ramón Lucini Bayod, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Manuel Lucena Tena, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Angel Sánchez de Rivera y González de Sandoval, de la Comandancia Central de Obras, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. José Montoro del Pino, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. José Pavón Abad, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Capitán D. Jesús Pérez Morante, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de marzo de 1961 y a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Al mismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Claudio Luis Martín, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. José Tomás Ballester, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Francisco Díaz Ruiz, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de abril de 1961 y a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Al mismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

AYUDANTES

Rama de Armamento y Material

Comandante ayudante D. Frutos Quirós Alzueta, en la situación de al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Capitán auxiliar D. Luis Cebrián Arredondo, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como

maestro de taller, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Rafael Alguacil Arriaga, en la situación de al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Rama de Construcción y Electricidad

Teniente ayudante D. Rafael Masado Martínez, de la Comandancia de Obras de Ceuta, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Teniente auxiliar D. José Más Rodríguez, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Arturo Ayuso Segado, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, con doña María Luisa Pérez Riera.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al coronel auditor D. Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, de la Inspección General de la Policía Armada.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 16 de mayo de 1964, el capitán de Intendencia de la Escala activa D. Camilo Tejeiro González, de la Jefatura de Automóviles, Base de Talleres y Parques de la 5.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de abril de 1964 («B. O. del Estado» núm. 111 y D. O. núm. 110), para ocupar una plaza de auxiliar mayor de tercera clase en el Gobierno General de la provincia del Sahara, el sargento de Intendencia D. Salvador Gavira Vázquez, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, cesa en su actual destino y pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que determina el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. núm. 72).

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por tener vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 14 de marzo de 1962 (D. O. núm. 64), y reuniendo las condiciones que señala el artículo 77 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, al brigada D. José Fernández Jiménez, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, escalafonándose a continuación del teniente don Miguel Montero Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la mencionada Orden, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1963, quedando en la situación de disponible en el Territorio y plaza donde se encuentra y en comisión en el mismo destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se le adjudique otro de plantilla.

Percibirá los emolumentos de su nuevo empleo por la Secelón 28, numeración Funcional-Económica 614-114, con carácter transitorio durante el presente ejercicio económico.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Veterinaria que a continuación se relaciona:

Teniente veterinario (E. A.) D. Benito de Juan Alconero, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. José Rubio Moya, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Sargento de Veterinaria D. Sebastián Pérez Marcelo, del Destacamiento de Veterinaria de Ifni, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Brigada especialista herrador don Pascual Negrete Escorza, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Sargento especialista herrador don Pedro Arizaleta Marcalain, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, once trienios por llevar treinta y tres años de servicios, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el Distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al teniente director músico D. José Ruiz Torrón, con destino en la citada Unidad.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del sargento

músico, con destino en la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, don Alberto Rodríguez Monivas, es la de 5 de agosto de 1913, y no la de 7 de agosto de 1914, como figura en su documentación; de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo, en la primera subdivisión de su Hoja de Servicios, la de 5 de agosto de 1913.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos, a los oficiales y suboficial que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Siro González López, del Regimiento del Arma de Infantería Isabel la Católica número 29, Distintivo de La Legión, sin adición de barras.

Otro, D. Juan Sáez Cuadrado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, Distintivo de Regulares de Infantería y adición de una barra dorada al mismo, quedando por esta Orden anulada la de 4 de mayo de 1953 (D. O. núm. 101) en la parte que afecta al mismo.

Teniente de Infantería D. Julio de Lara García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, Distintivo de La Legión, sin adición de barras.

Otro, D. José López Cortazar, del mismo, Distintivo de La Legión sin adición de barras.

Otro, D. Fernando Lorente Blesa, del mismo, Distintivo de La Legión, sin adición de barras.

Teniente de Caballería D. José Repollés Cobeta, del primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, Distintivo de La Legión, sin adición de barras.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Saavedra Mateos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, Adición de cuatro barras rojas a una del mismo color que con el distintivo de La Legión posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Sargento especialista D. Francisco Landín Landín, del mismo, Distintivo de La Legión, sin adición de barras.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Artillería D. Mariano Cardo López, del Regimiento de Artillería núm. 63, Herido el día 29 de mayo de 1963. Debe percibir la pensión de 11.635 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Sargento primero de la Guardia Civil D. José Jiménez Sánchez, de la 3.ª Academia Regional de Instrucción, Herido el día 15 de marzo de 1961. Debe percibir la pensión de 14.597,50 pesetas y la indemnización de 2.272,50 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Isidro Mesón Rodríguez, de la 243 Comandancia, Herido el día 14 de julio de 1962. Debe percibir la pensión de 606 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Otro, D. Ramón González Fernández, de la 137 Comandancia, Herido el día 17 de febrero de 1962. Debe percibir la pensión de 192 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia primero de la Guardia Civil Luis Jiménez Ramírez, de la 230 Comandancia, Herido el día 23 de agosto de 1963. Debe percibir la pensión de 463 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Francisco Fuentes Carretero, de la misma, Herido el día 20 de septiembre de 1962. Debe percibir la pensión de 2.520 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O.» núm. 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73); se concede la Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se citan como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Pedro Fernández Muñoz.—A partir de 1 de marzo de 1963.

Teniente auxiliar de Infantería don Emiliano Carretero Santodomingo.—A partir de 1 de mayo de 1964.

Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Mariano Capaz Fuentes.—A partir de 1 de mayo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de abril de 1964 (D. O. núm. 88).

Capitán capellán D. Andrés Ramos Crespo.—A partir de 1 de abril de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de octubre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 232).

Teniente auxiliar de Infantería don Alfonso Haro Vázquez.—A partir de 1 de abril de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de agosto de 1962 (D. O. núm. 198).

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Industria y Material



ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL OBRERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INDUSTRIA MILI- TAR DEPENDIENTE DE ES- TA DIRECCION

Concursos

Con arreglo a cuanto dispone el Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional Obrera en los Establecimientos de la Industria Militar de 30 de septiembre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 229) y «Boletín Oficial del Estado» núm. 285) y Orden de 10 de septiembre de 1953 (D. O. número 204), se anuncia concurso para cubrir el número de plazas de alumnos que a continuación se detalla en las Escuelas de los Establecimientos que se citan, debiendo celebrarse los exámenes de ingreso en la segunda quincena del próximo mes de junio, para empezar el curso el 15 de septiembre del año actual.

Las condiciones que habrán de reunir los aspirantes, así como cuantos datos les afecten, que figuran en el citado Reglamento, que estará a disposición de aquéllos a quienes pueda interesar en la Secretaría de los expresados Establecimientos, donde se les informará de las especialidades que habrán de cursarse en los mismos.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán dirigirse a los Directores de los Establecimientos respectivos y tener entrada en los mismos antes del día 10 de junio próximo.

Los alumnos que terminen los cursos con aprovechamiento tendrán derecho a las ventajas que señala la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 324) y Ordenes complementarias para el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

Relación de las plazas de alumnos que se citan

Fábrica de Artillería de Sevilla	25
Fábrica Nacional de Trubia	30
Fábrica Nacional de Valladolid	12
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia	10
Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara	10
Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería	30
Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros	6
Base Mixta de Carros de Combate y Tractores	6
Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona	6
Maestranza y Parque de Artillería de Burgos	6
Maestranza y Parque de Artillería de Madrid	8
Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla	6
Madrid, 20 de mayo de 1964.	

MENÉNDEZ

Dirección General de Servicios



HOSPITALES MILITARES

Como ampliación a las normas dictadas por Orden de 20 de mayo de 1951 (D. O. núm. 115), sobre régimen de hospitales militares, y con el fin de evitar el perjuicio económico que para los intereses del Estado representa hoy la asistencia en centros hospitalarios militares de aquellas personas con derecho a ingreso en los mismos—militares o civiles—para su tratamiento por accidentes, lesiones u otras causas, cuya responsabilidad recae sobre otra persona o entidad, a partir de la publicación de la presente Orden se tendrá en cuenta lo siguiente:

En los cargos que los hospitales militares pasen a terceras personas, que no sea el Estado, responsables subsidiariamente de accidentes de tráfico o lesiones por otras causas, se incluirá, aparte del coste de la estancia estadística, todos aquellos gastos que por radiografías, laboratorio, quirófano, transfusiones, etc., le hayan sido aplicados al hospitalizado, con arreglo a las tarifas vigentes en el Ejército, así como los honorarios del personal facultativo y auxiliar, de acuerdo con las tarifas que tengan establecidas para casos análogos los Establecimientos del Estado o Provin-

cia de la localidad donde hayan ocurrido los hechos.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Causa baja en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, el teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José García Caballero, como comprendido en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Ingresos

Causa baja como mutilado absoluto en acto de servicio y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, el soldado de Infantería don José González Santalla, por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1952 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Mezquita Giner, al capitán de la Guardia Civil D. Juan Lomas Vázquez, con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142, de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1964

Teniente D. Juan Palacios Rojo, del 40 Tercio, con antigüedad de 20 de enero de 1964.

A partir de 1 de marzo de 1964

Teniente D. José Martín Ruiz Retamero, del 35 Tercio, con antigüedad de 1 de marzo de 1964.

A partir de 1 de abril de 1964

Teniente D. Santiago Martín Gómez Rodríguez, del 33 Tercio, con antigüedad de 30 de marzo de 1964.

Otro, D. Vicente Guardido Chova, del mismo, con la de 1 de abril de 1964.

Otro, D. Agustín Alonso Heras, del 42 Tercio, con la de igual fecha.

A partir de 1 de junio de 1964

Teniente D. Manuel Martínez Doñate, del 33 Tercio, con antigüedad de 2 de mayo de 1964.

AUMENTO DE PENSION DE 4.000 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1964

Teniente D. Antonio Corral Mates, del 37 Tercio, con antigüedad de 3 de noviembre de 1963.

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Subtenientes

Don Juan Huete Alcázar, de la 142 Comandancia, a la 301.

Don Juan Martínez López Antón, de la 133 Comandancia, a la 301.

Brigadas

Don Felipe Torreño Bernuy, de la 110 Comandancia, a la 101.

Don Marcelino García Saez, de agregado para el servicio en la 201 Comandancia, a la misma.

Don Enrique Díaz Valentín, de la 104 Comandancia, a la 301.

Don Jesús Ortiz López, de agregado para el servicio en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, a la 102 Comandancia.

Don Román López Ruiz, de agregado para el servicio en la 102 Comandancia, a la misma.

Don Bonifacio Yenes Vaquero, de la 136 Comandancia, a la 202.

Don Basilio García García, de agregado para el servicio en la 104 Comandancia, a la misma.

Don Isaac Moreno Montero, de agregado para el servicio en la 104 Comandancia, a la misma.

Don Juan Quiles Rodríguez, de la 136 Comandancia, a la 205.

Don Antonio Díaz Guerrero, de la 236 Comandancia, a la 205.

Don Manuel Molina Camacho, de la 337 Comandancia, a la 205.

Don Martín Babiano Regodón, de la 140 Comandancia, a la 106.

Don Manuel Araújo Carretero, de agregado para el servicio en la 206 Comandancia, a la misma.

Don José Fernández Posada, de la 140 Comandancia, a la 107.

Don Alberto Hernández González, de agregado para el servicio en la 105 Comandancia, a la 208.

Don Luciano Díaz Peña, de la 143 Comandancia, a la 109.

Don Serafín Villanueva Villogas, de la 103 Comandancia, a la 109.

Don Miguel Temiño Ruiz, de la 143 Comandancia, a la 109.

Don Paulino Rodrigo Zamora, de agregado para el servicio en la 210 Comandancia, a la 209.

Don Avelino Rubio Macías, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la 210.

Don Domingo del Campo Pérez, de disponible en la quinta Zona, a la 211 Comandancia.

Don Alejandro Cotela González, de agregado para el servicio en la 224 Comandancia, a la 223.

Don Demetrio Merino Rodríguez, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 331.

Don Camilio García Carranza, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 331.

Don Domingo Azón Buesa, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 132 Comandancia.

Don Antonio Puig Paredes, de agregado para el servicio en la 103 Comandancia, a la 134.

Don José Rodríguez Sánchez, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Llavata Michavila, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la misma.

Don Timoteo Camacho Hernández, de agregado para el servicio en la 234 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Martín Ruiz, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 136 Comandancia.

Don Juan Ortega Ruiz, de agre-

gado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 136.

Don José Huerta Pascual, de agregado para el servicio en la 236 Comandancia, a la misma.

Don Juan Antón García, de agregado para el servicio en la 137 Comandancia, a la misma.

Don Gaspar Calvo Castañeda, de agregado para el servicio en la 237 Comandancia, a la misma.

Don Blas Valverde Berrocal, de agregado para el servicio en la 105 Comandancia, a la 238.

Don Juan Regueiro Rodríguez, de agregado para el servicio en la 140 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Balañas Miramontes, de agregado para el servicio en la 140 Comandancia, a la misma.

Don Severino Gesteira Vilas, de la 133 Comandancia, a la 240.

Don Manuel Asorey Vázquez, de agregado para el servicio en la 240 Comandancia, a la misma.

Don Carlos Vilareyo Díaz, de la 143 Comandancia, a la 141.

Don Anatalio Elices González, de la 223 Comandancia, a la 241.

Don José Buera Yera, de la 140 Comandancia, a la 241.

Don Emilio Ruiz Gutiérrez, de la 143 Comandancia, a la 241.

Don Andrés Sánchez Mateo, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Don José Martín Domingo, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Lobato Llorente, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Don Eufemiano García Rodríguez, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la misma.

Don Fernando Soto Rodríguez, de la 136 Comandancia, a la 242.

Don Jesús Manrique Arnáiz, de agregado para el servicio en la 143 Comandancia, a la misma.

Don Emiliano Sarabia Arnedo, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 143 Comandancia.

Don Rufino Sánchez Fuentes, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 144 Comandancia.

Don Antonio Mosteirín Rodríguez, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 44 Tercio, a la 244 Comandancia.

Don Benito Díaz Roque, de agregado para el servicio en la 204 Comandancia, a la 135.

Don Amador Pordomingo Sánchez, de la 123 Comandancia, a la 104.

Don Emiliano Asenjo Rodríguez, de agregado para el servicio en la 210 Comandancia, a la 110.

Don Juan Jiménez López, de agregado para el servicio en la 103 Comandancia, a la misma.

Don Gaspar López Pérez, de la 140 Comandancia, a la 104.

Don Gabriel Lozoya Mérida, de agregado para el servicio en la 104 Comandancia, a la misma.

Don José Delicado García, de agre-

gado para el servicio en la 337 Comandancia, a la misma.

Sargentos primeros

Don José Arribas Maderuelo, de la 103 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Victoriano González Delgado, de disponible en la sexta Zona, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Juan Ortega Redongo, de la 104 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Juan López López, de la 203 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Pablo Salamanca Camacho, de la 205 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Juan Rueda González, de la 138 Comandancia, a la 331.

Don Antonio Palomino López, de la 143 Comandancia, a la 142.

Sargentos

Don Isidoro Ureña Vidal, de la 209 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Angel Macías Coomonte, de la 134 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Jacinto Yegue Martínez, de la 224 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Pedro Hernández Andriño, de la 103 Comandancia, a la 201.

Don Emilio López Orellana, de la 106 Comandancia, a la 301.

Don Eduardo Soto Estévez, de la 337 Comandancia, a la 102.

Don José Patino Muñoz, de agregado para el servicio en la 207 Comandancia, a la 102.

Don Miguel Soriano Sonera, de la 137 Comandancia, a la 202.

Don Eusebio de Mateo León, de agregado para el servicio en la 202 Comandancia, a la misma.

Don Gabriel Rodríguez Checa, de agregado para el servicio en la 103 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Sánchez López, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 35 Tercio, a la 103 Comandancia.

Don Justino Alvaro Noguerales, de agregado para el servicio en la 203 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Santiago Millán, de agregado para el servicio en la 105 Comandancia, a la 104.

Don Juan Valverde García, de agregado para el servicio en la 101 Comandancia, a la 104.

Don Julián Lafuente Sancho, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la 104.

Don Guillermo Baeza García, de la 136 Comandancia, a la 204.

Don Juan Acedo Villada, de la 321 Comandancia, a la 105.

Don Ildelfonso Nátera García, de la 237 Comandancia, a la 105.

Don Millán Cepas Gómez, de la 337 Comandancia, a la 205.

Don Marcos Cerceda Soriano, de la 238 Comandancia, a la 205.

Don José del Moral Franco, de la 136 Comandancia, a la 205.

Don Juan Romero Carrasco, de la 237 Comandancia, a la 205.

Don Aníbal Fernández González, de la 136 Comandancia, a la 103.

Don Eladio Martín Marcos, de la 232 Comandancia, a la 108.

Don Julián Ramos de la Fuente, de la 143 Comandancia, a la 108.

Don Herminio Rodríguez Calvo, de la 233 Comandancia, a la 209.

Don Segundo Gonzalo González, de la 224 Comandancia, a la 209.

Don Víctor Pérez Hernández, de la 223 Comandancia, a la 210.

Don Jerónimo de Mateo Yagüe, de agregado para el servicio en la 133 Comandancia, a la 210.

Don Miguel Molero Dávalos, de la 237 Comandancia, a la 212.

Don José Sosa Suárez, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la misma.

Don Simón Madueño Rovira, de agregado para el servicio en la 220 Comandancia, a la misma.

Don Jesús Corrales Hernández, de la 321 Comandancia, a la 131.

Don Jaime Gili Flaquer, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Blanco Rivera, de agregado para el servicio en la 223 Comandancia, a la misma.

Don Angel Muñoz Romo, de la Plana Mayor del 21 Tercio, a la 322 Comandancia.

Don Virgilio Fernández Villoria, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la misma.

Don José Hernández Hernández, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la 233.

Don Benjamín Vaquero Ballesteros, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la misma.

Don Juan Jiménez Torres, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la misma.

Don Alfonso Botella Fernández, de agregado para el servicio en la 234 Comandancia, a la misma.

Don Antonio González López Pulido, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 135 Comandancia.

Don Eladio Egea Guijarro, de la 135 Comandancia, a la 235.

Don Antonio Ávila Ávila, de agregado para el servicio en la 136 Comandancia, a la misma.

Don Juan Muñoz Sánchez, de agregado para el servicio en la 236 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Gil Téllez, de la 221 Comandancia, a la 137.

Don Francisco Benítez Muñoz, de agregado para el servicio en la 237 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Gómez Pérez, de la 238 Comandancia, a la 138.

Don Enrique Martín Rodríguez, de la 238 Comandancia, a la 138.

Don Francisco López Martín, de agregado para el servicio en la 238 Comandancia, a la misma.

Don Antonio San Millán García, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 39 Tercio, a la 139 Comandancia.

Don Severino Sandés Rial, de la 143 Comandancia, a la 140.

Don José Pérez Fernández, de la 139 Comandancia, a la 140.

Don Arcadio Ares García, de la 139 Comandancia, a la 240.

Don Adolfo Varela Vázquez, de la 139 Comandancia, a la 240.

Don José Díaz García Díaz, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la misma.

Don Amaro Rodríguez Fernández, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 141.

Don José García Fernández, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Vilarriño Llama, de la 131 Comandancia, a la 241.

Don Marcelo de Juana Rodríguez, de la 232 Comandancia, a la 142.

Don Agapito González Bueno, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 142.

Don Antonio Juárez Guzmán, de agregado para el servicio en la 143 Comandancia, a la misma.

Don José López Mellado, de los Servicios Marítimos de Especialistas de la 143 Comandancia, a los mismos servicios de la 142.

Don Rafael Valero Doncel, de la 237 Comandancia, a la 235.

Don Francisco Castro Ortega, de la 136 Comandancia, a la 133.

Don Julián Ortega Ruiz, de agregado para el servicio en la 135 Comandancia, a la 104.

Don José Gómez Bermejo, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 35 Tercio, a la 103 Comandancia.

Don José Alonso Bartolomé, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 136.

Don Francisco Díaz Hurtado, de la 238 Comandancia, a la 106.

Don Hilario Salvador Gomera, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 136.

Don Manuel Ramírez González, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 137 Comandancia.

Don Antonio Hidalgo Ortiz, de agregado para el servicio en la 136 Comandancia, a la misma.

Don Joaquín Domínguez Bondad, de agregado para el servicio en la 140 Comandancia, a la 139.

Don Marcelino Iglesias Hernández, de agregado para el servicio en la 207 Comandancia, a la 143.

Don Gabriel Fernández Nieto, de agregado para el servicio en la 239 Comandancia, a la 135.

Don Francisco Santiago Miranda, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 136 Comandancia.

FORZOSOS

Brigadas

Don Santos Mayo Díez, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 102.

Don Vicente Carrasco Martín, de agregado para el servicio en la 201 Comandancia, a la 102.

Don Alfonso Benítez Pérez, de agregado para el servicio en la 135 Comandancia, a la 204.

Don Hilario Benito Mena, de agregado para el servicio en la 121 Comandancia, a la 107.

Don Angel del Castillo Alonso, de agregado para el servicio en la 104 Comandancia, a la 131.

Don José Jiménez Sanz, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 231 Comandancia.

Don Nicolás Saiz Puente, de agregado para el servicio en la 244 Comandancia, a la 232.

Don Antonio Cabrera Sánchez, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 233 Comandancia.

Don Francisco Jaramago Felipe, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 234 Comandancia.

Don Agapito Hernández Truchero, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 136.

Don Victoriano Delgado López, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 38 Tercio, a la 136 Comandancia.

Don Aquilino Rollón Salvador, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la 137.

Don Alfredo Martínez Mayo, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la 237.

Don Benito Hermoso Borrero, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 139.

Don Francisco Rodrigo Fernández, de agregado para el servicio en la 209 Comandancia, a la 139.

Don Manuel García Paredes González, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 140.

Don Román Mielgo Martínez, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 140 Comandancia.

Don Félix García Carrera, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 143.

Don Celso Suárez Lorenzo, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 142.

Don Crescencio Salvo Escobar, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 223.

Don Santos García Fernández, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 140.

Don Eleuterio Moreda Sarabia, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 10 Tercio, a la 143 Comandancia.

Don José Torres Barrera, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 136.

Don Paulino Ruiz Serrano, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 133.

Don Cándido Álvarez de la Rosa, de agregado para el servicio en la 224 Comandancia, a la 143.

Don Gabriel Gallego Gallego, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la 123.

Don Tirso Melón Cachón, de agregado para el servicio en la 108 Comandancia, a la 140.

Don Juan Reyes García, de agregado para el servicio en la 240 Comandancia, a la 140.

Don Segundo Gallardo Sánchez, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 143 Comandancia.

Don Constancio Palacios Jiménez, de agregado para el servicio en el Colegio de Guardias Jóvenes, al mismo.

Don Edelmiro Barbero Fernández, de agregado para el servicio en el Parque de Automovilismo, al mismo (como Jefe de Destacamento de Automovilismo).

Sargento primero

Don Buenaventura Martín Rodríguez, de la 112 Comandancia, a la 237.

Sargentos

Don Francisco Merchán García, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 102.

Don José Alonso Sebastián, de agregado para el servicio en la 109 Comandancia, a 203.

Don Salvador García de Arriba, de agregado para el servicio en la 207 Comandancia, a la 210.

Don Antonio Caro Hidalgo, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 7.º Tercio, a la 210 Comandancia.

Don Luis Jiménez Jiménez Cobos, de agregado para el servicio en la 105 Comandancia, a la 221.

Don Jesús Gutiérrez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 121 Comandancia, a la 221.

Don Rufino Sánchez Rojas, de agregado para el servicio en la 206 Comandancia, a la 321.

Don Salvador Vázquez Pérez, de agregado para el servicio en la 240 Comandancia, a la 123.

Don Angel Uroz Mendioroz, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 224 Comandancia.

Don Jesús Prado Rodríguez, de agregado para el servicio en la 240 Comandancia, a la 224.

Don Fernando Ferreira Díaz, de agregado para el servicio en la 140 Comandancia, a la 224.

Don Nemesio Hortal Espinosa, de agregado para el servicio en la 140 Comandancia, a la 224.

Don Emilio Herrero San José, de agregado para el servicio en la 108 Comandancia, a la 133.

Don José González Holgado, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 134.

Don Manuel Ramos Hernández, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 236 Comandancia.

Don Mateo García García, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 237.

Don Manuel Bueno Muñoz, de agregado para el servicio en la 204 Comandancia, a la 237.

Don Dámaso Montero López, de agregado para el servicio en la 105 Comandancia, a la 237.

Don Ginés Ochoa Muñoz, de agregado para el servicio en la 105 Comandancia, a la 237.

Don Lorenzo Anula Nevado, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 337.

Don Faustino Edo López, de agregado para el servicio en la 207 Comandancia, a la 337.

Don Manuel Moreno Ceballos, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 236.

Don Manuel Alcaide Flores, de agregado para el servicio en la 107 Comandancia, a la 143.

Don Daniel Hidalgo Palencia, de agregado para el servicio en la 209 Comandancia, a la 143.

Don Nicolás Molpeceves González, de agregado para el servicio en la 208 Comandancia, a la 102.

Don Paulino García Gómez, de agregado para el servicio en la 104 Comandancia, a la 238.

Don Benito Sánchez Fernández, de agregado para el servicio en la 108 Comandancia, a la 237.

Don José Fernández Palmero, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 337.

Don Juan Espinosa Padrones, de agregado para el servicio en la 143 Comandancia, a la misma (como mecánico de radio).

Don Avelino Haro Castanedo, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 238.

Don Manuel Sánchez Camargo, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 223.

Don Gregorio Parrilla Romero, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 237 Comandancia.

Don Rafael Fernández Mayayo, de agregado para el servicio en la 139 Comandancia, a la misma.

Don Ciríaco Redondo Herrero, de agregado para el servicio en la 233 Comandancia, a la 232.

Don Juan Mozas Bermejo, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 139.

Don Francisco Iglesias Lorenzo, de agregado para el servicio en el Grupo de la R. E. N. F. E., al mismo. Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se cita el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Sargento D. José González Pantín, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la misma. Madrid, 16 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 12 de febrero de 1964, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el subteniente de dicho Cuerpo D. Cruz López Fernández, con destino en la 110 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 10 Tercio, por fijar su residencia en Estella (Navarra).

Madrid, 18 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), y en las condiciones que en el mismo se determinan, pasa a la situación de disponible en la 3.ª Zona de la Guardia Civil el brigada de dicho Cuerpo D. Telesforo Martín Suárez, cesando en la que actualmente se encuentra, continuando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las once horas del día 9 de junio próximo se admiten ofertas en

la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, para ejecución por conculato directo de las obras comprendidas en el «Proyecto de reparación de cubierta en el Depósito de Intendencia,

en Alcalá de Henares». (Número 4.270, del L. de C. e I.)

Las proposiciones deberán presentarse en días laborables, durante las horas de oficina hasta una hora antes de la indicada.

Todos los documentos relacionados

con este concierto directo, incluso el modelo de proposición, están a disposición de los señores ofertantes en la Pagaduría de esta Comandancia durante los días y horas citados.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

Núm. 370

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 14/64

Hasta las diez horas del día 6 del próximo mes de junio se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11 (Valladolid), para adquirir por concierto directo 669,60 Qm. de paja-pienso, al precio límite de 90 pesetas Qm., y 936 de leña ranchos, a

60 pesetas, para el Campamento de la Instrucción Premilitar Superior en «Monte la Reina», Toro-Zamora.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares, y se presentarán en sobre cerrado, todas firmadas, y reintegrada la original con póliza de seis pesetas.

Pliegos de bases e informes en la Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio. Valladolid, 18 de mayo de 1964.

Núm. 369

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE LA MARAFIOSA DE «SANTA BARBARA»

Anuncio de subasta

Aprobado por la Superioridad el expediente de contratación núm. 2, se convoca para una subasta que tendrá

lugar en los locales de esta fábrica el día 20 de junio próximo, a las diez horas.

La subasta comprende la adquisición de:

110 Tm. de carbón antracita galleta, UNE 32011.

170 Tm. de carbón antracita granza, UNE 32011.

Al precio máximo de 1.750 pesetas.

60 Tm. de leña pino taco, de 10 por 15 cm., al precio máximo de 1.200 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se encuentran a disposición de los ofertantes en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 38.

La Marafiosa de «Santa Bárbara», 18 de mayo de 1964.

Núm. 368

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 4.º trimestre; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y los años 1875, 1885, 1886, 1887 y 1920, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de **noventa pesetas**, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR